



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente

**RESOLUCIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE ACREDITACION DE PRUEBA DE DOMINIO DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO PARA EL AÑO 2019 APLICABLE EN EL AMBITO DE LA ULPGC CONFORME A LA INSTRUCCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2017 REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO EN CUANTO A LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA ULPGC Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO (BOULPGC DE 7 DE JUNIO DE 2017)**

Este Vicerrectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la resolución de resolución de 23 de enero de 2017 (BOC del 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos, **ACUERDA** el procedimiento a seguir para la convocatoria de acreditación mediante prueba de dominio de competencias en idioma extranjero aplicable al año natural 2019.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria de acreditación de competencias en idioma extranjero por superación de prueba de dominio para el año natural 2019.

**SEGUNDO.** Proceder a la publicación de esta convocatoria en el BOULPGC.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de diciembre 2018.

**EL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE,**

**Marcos Peñate Cabrera**



CONVOCTORIA DE ACREDITACIÓN DEL COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO MEDIANTE PRUEBA DE  
DOMINIO PARA EL AÑO 2019.

PRIMERO: IDIOMAS, NIVELES Y ÁMBITO DE VALIDEZ

IDIOMA	NIVEL	ÁMBITO DE VALIDEZ	
INGLÉS	B1	ULPGC	ACLES
INGLÉS	B2	ULPGC	ACLES
FRANCÉS	B1	ULPGC	
ALEMÁN	B1	ULPGC	
ESPAÑOL	B1	ULPGC	

SEGUNDO: CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE DOMINIO:

TRÁMITE	MAYO 2019	OCTUBRE - NOVIEMBRE 2019
Matriculación y abono del precio	Del 1 al 19 de abril	Del 20 de septiembre al 8 de octubre
Listado provisional de admitidos	22 de abril	11 de octubre
Subsanación de errores	23,24 y 25 de abril	15,16 y 17 de octubre
Listado de admitidos	29 abril	22 de octubre
Celebración de la prueba Escrita	<b>3 y 4 de mayo</b>	<b>25 y 26 de octubre</b>
Listado de candidatos que pasan a la prueba Oral	10 de mayo	4 de noviembre
Celebración de la prueba Oral	<b>16, 17 y 20 de mayo</b>	<b>11, 12 y 13 de noviembre</b>
Acta provisional	24 de mayo	18 de noviembre
Reclamaciones a la fase escrita y a la fase oral	27, 28 y 29 de mayo	20, 21 y 22 de noviembre
Acta definitiva	4 junio	27 de noviembre



### TERCERO: PRECIO DE LA PRUEBA DE DOMINIO.

Los precios del procedimiento de acreditación de idioma extranjero mediante prueba de dominio, se establece por acuerdo del Consejo Social en las cantidades siguientes:

NIVEL	PRECIO
B1	40 euros
B2	60 euros

A estos precios no se le podrá aplicar bonificaciones ni exenciones.

El abono del mismo da derecho a presentarse a un proceso conforme a las bases de esta convocatoria.

Los solicitantes de duplicados deberán abonar el precio establecido para tal fin.

### CUARTO: COMISIÓN

1. Para cada año natural, la comisión estará formada por:

- La coordinadora o coordinador nombrado por el Rector que ha de pertenecer al profesorado de la ULPGC. Tendrá voto dirimente en caso de empate
- La secretaria o secretario profesor de la ULPGC
- De uno a tres vocales, dependiendo del número de inscritos.

Todos los miembros de la Comisión deben estar acreditados por ACLES y serán propuestos por el coordinador entre profesores especialistas en idiomas y tendrán voz y voto.

### QUINTO: PROCEDIMIENTO

**1. Información e Inscripción:** Por cada nivel o idioma al que se desee presentar, la matrícula se realiza en:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

**2.- Comprobante de Pago.** Una vez efectuada la inscripción y abonado/s el/los precio/s habrá un plazo de DOS (2) días hábiles para entregar el/los comprobante/s de pago, que podrá hacerse por correo electrónico a [cursosextension@ulpgc.es](mailto:cursosextension@ulpgc.es)

**3.-** Se hará una inscripción por cada una de las pruebas, niveles e idiomas a los que se desee presentar.

**4.-** Los candidatos que tengan acreditada una minusvalía podrán solicitar la adaptación de la prueba en el momento de formalizar la matrícula, adjuntando la información necesaria para planificar el desarrollo de la misma.

**5.- Publicación de listados.**

- En la siguiente página Web de la Universidad:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

- Tablón de anuncios del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, c/Real de San Roque1



#### 6.- Lugar de celebración de la prueba:

La información sobre el lugar y horario se publicarán en la página web

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

#### 7.- Certificados:

El abono del precio de la prueba de dominio dará derecho a la expedición de un certificado para aquellos alumnos que hayan superado las dos fases de la misma (escrita, oral), y de su inclusión en el expediente académico o profesional de los miembros de la Comunidad Universitaria

Se expedirá el certificado acreditativo de la superación de nivel únicamente a los que hayan sido declarados APTOS en las dos fases citadas del procedimiento de acreditación del nivel de idioma, en ellos, se especificará la calificación de las destrezas superadas.

Finalizado el proceso, los certificados estarán a disposición de los interesados en horario de atención al público en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (Extensión Universitaria), c/ Real de San Roque, 1.

#### SEXTO: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE DOMINIO.

##### ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS B1 ACLES

- **Expresión e interacción oral**  
Monólogo (a partir de una foto que el/la candidato/a tendrá que describir y a partir de la cual se le formularán preguntas) e interacción en parejas (sobre un tema propuesto por el/la examinador/a).  
Mínimo de dos tareas  
7-10 minutos por candidato/a  
Los exámenes orales serán grabados.
- **Comprensión auditiva**  
Varios documentos de audio o vídeo (mínimo 2 documentos)  
1-4 minutos de duración por documento  
Máximo de dos audiciones por documento  
Duración por documento: 1-4 minutos  
2-4 tareas con 5-10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems)  
Duración de un máximo 30-40 minutos
- **Expresión escrita**  
Producción de textos de tipología diferente  
Mínimo de 80 y máximo de 200 palabras por tarea  
Mínimo de 200 y máximo de 350 palabras en total  
Mínimo de dos tareas  
60-80 minutos
- **Comprensión lectora**  
Varios documentos auténticos  
Mínimo de 800 y máximo de 1300 palabras en total



2-4 tareas con un mínimo de 5 ítems y máximo de 10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems) 50-60 minutos
<b>EVALUACION</b>
El nivel se conseguirá si se obtiene una calificación igual o superior al 60% sobre la puntuación total y, además, se alcanza un mínimo del 50% en cada destreza
<b>VALIDEZ</b>
En todos los ámbitos que reconozcan el modelo de certificación ACLES

<b>ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS B1 PROPIA DE LA ULPGC</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Expresión e interacción oral</b> Monólogo (a partir de fotos sobre las que se le formularán preguntas) e interacción en parejas (sobre un tema propuesto por el/la examinador/a). Mínimo de dos tareas 7-10 minutos por candidato/a Los exámenes orales serán grabados.</li> <li>- <b>Comprensión auditiva</b> Varios documentos de audio o vídeo (mínimo 2 documentos) 1-4 minutos de duración por documento Máximo de dos audiciones por documento Duración por documento: 1-4 minutos 2-4 tareas con 5-10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems) Duración de un máximo 30-40 minutos</li> <li>- <b>Expresión escrita</b> Producción de textos de tipología diferente Mínimo de 80 y máximo de 200 palabras por tarea Mínimo de 200 y máximo de 350 palabras en total Mínimo de dos tareas 60-80 minutos</li> <li>- <b>Comprensión lectora</b> Varios documentos auténticos Mínimo de 800 y máximo de 1300 palabras en total 2-4 tareas con un mínimo de 5 ítems y máximo de 10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems) 50-60 minutos</li></ul>
<b>EVALUACION</b>
El nivel se conseguirá si se obtiene una calificación igual o superior al 50% sobre la puntuación total y, además, se alcanza un mínimo del 50% en tres de las cuatro destrezas.  Puesto que el sistema de evaluación de las pruebas difieren, en el caso de que los matriculados para las pruebas sometidas al Convenio ACLES no sean considerados APTOS, de oficio se procederá a su



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente

evaluación conforme a las pruebas propias de la ULPGC por si en este último pudieran ser declarados APTOS con los efectos y validez establecidos para ésta segunda.
---

<b>VALIDEZ</b>
----------------

En el ámbito de la ULPGC
--------------------------

#### SEPTIMO. PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS.

Los estudiantes que no tengan acreditado el nivel de idioma extranjero y deseen participar en programas de movilidad, deberán realizar la prueba de nivel para el idioma conforme a esta convocatoria si así se requiere en las Bases de los Programas de Movilidad Erasmus.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las referencias a órganos de dirección, académicos o de gestión, que se recogen en la presente convocatoria, se entenderán efectuadas indistintamente a los géneros femenino y masculino.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Se faculta al Vicerrectorado que tenga atribuidas las competencias en materia de Titulaciones oficiales y propias para establecer los criterios de interpretación de esta convocatoria.